Sobre Dn Pedro que pasan regando todo adro
Govr. para q en primera sesion
de Guarda Mendoza la Exa. de Dn Pedro
Nos Govr. de Buenos Ayres &a
Por quanto Dn Pedro de Cevallos del Consejo de
Capitan de Navio de Marina Governador
que Comprehenden los Pueblos de Misiones
Inteligencia Como Sargento Mayor
sure de Gobernador Provisor de estas
que no tiene ninguna Jurisdiccion fuera
Pueblos especialmente con esta cuenta demostracion virtud que lleva
deser Vegosisada = Entendido Estando
S. Carlos a quien da sede Guerra a Fidel
Imposicion para que se dexe ir sus Casas Capitulares
Pueblo de Como es Anexo dellos
Sin defensa ninguna de
como al Sr. Ser expresentado en Cuerpo de Guardia Prin
cipal Siendo noche dada
presentada, Asimismo se haga Vegistrar
tacion de las que Estan hechas en Virtud
ma del Pueblo
tas de la Real Hacienda que Estuvo
Se previene tener Pronto
Pueblo de los Ex. Artilleros Anexos de Estan
Enviado Agente por Estancias
hasta tanto no Estando Razon
Estranza que Estando
Obrada Como es la Compra de Granos
de las Embarcaciones que los conduzcan
sobre Dicho
Expedidas para Repuestamente
Pueblos en la Sus Estancias
presente Asi En esta como en las demas Contribuciones
Guardo Cabeza que Antes dudir alguno
no Deberes ante Dnos Govr. Sino
El Señor Intendente Gen. de Exto
presentacion Dando a Entender
Dn Joseph Garcia Machuca